



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

ADUANA COLÓN

“-----Se pone en conocimiento de las personas citadas al pie del presente, que en el marco de las Actuaciones que se indican, se ha resuelto su condena al comiso de la mercadería en infracción y al pago de una multa graduada en función de la cantidad de veces que se indica de su valor en plaza dada la condición de reincidente de los nombrados, por haber cometido las infracciones previstas y penadas en los artículos que se indican del Código Aduanero (Ley N° 22.415) Se pone en conocimiento de los nombrados que de no abonar el importe de la multa impuesta dentro de los quince (15) días de la publicación del presente, se dará inicio al procedimiento de ejecución de conformidad con lo previsto en los arts. 1122, siguientes y concordantes del citado cuerpo legal. Se comunica además que se dejan sin efecto las liquidaciones tributarias practicadas en concepto de derechos de importación (conf. IF-2019-00136282-AFIP-DVDSAD#SDGASJ de fecha 23/5/2019) Asimismo se hace saber a los condenados que contra el presente pronunciamiento podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación o demanda contenciosa ante la Justicia Federal, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación de este acto, en los términos de los arts. 1132 y 1133 Código Aduanero (Ley N° 22.415) Firmado: Hugo Ramón MARSILLI – Administrador a/c Aduana de Colón - Aduana de Colón sita en Alejo Peyret 114 – COLÓN – ENTRE RÍOS”.-

Apellido y Nombre	Documento	Actuación	Resol Nro.	Fecha	Multa	Art Infr CA
ARCE CARDOZO, Vilma	DNI 94.597.381	12459-50-2019	2024-166-ADCO	16/07/24	2 veces VP \$1.101.624,00	986
ALARCÓN AYALA, Luis Reinaldo	DNI 94.802.508	12459-276-2018	2024-164-ADCO	16/07/24	4 veces VP \$1.160.092,00	986

Hugo Ramon Marsilli, Administrador de Aduana.

e. 16/07/2024 N° 45969/24 v. 16/07/2024

Fecha de publicación 16/07/2024